



# LA ALFORJA.



PERIODICO EVENTUAL.

NUM. 66.

AYACUCHO MARTES 23 DE ABRIL DE 1850.

MEDIO REAL.

## WASHINGTON.

El mundo carece de grandes hombres, y se dice que no volverá á tenerlos mas. Pero ¿por qué se condena á las sociedades modernas á ignorar, ó á desconocer á los que están por nacer en su seno? ¿Por qué se les niega hasta la facultad de producirlos? ¿Por qué ha de crecer el trigo en su suelo, y no la encina? Dícese que es por culpa de nuestra civilizacion, y así se ataca á lo que ésta tiene de mejor. Segun se asegura, ella es demasiado racional, demasiado regular en todo, demasiado ceremoniosa en política, para dar vuelo al ingenio de la accion. El respeto celoso á todos los derechos, el respeto mas celoso aun á todos los intereses, los continuos progresos del espíritu de examen, el inquieto amor á la igualdad, la publicidad que no deja estar nada á la sombra, el freno de la opinion que repele la ilusion y discute la confianza, parecen otros tantos obstaculos insuperables á ese poder casi absoluto que afectan los grandes hombres, y de que necesitan para pasar por tales. Diríase que para ellos ya no hay público; donde hai tantos jueces, los admiradores son mui raros; pero la gloria no es otra cosa que la admiracion universal, y los grandes hombres no viven sino por la gloria. Al mismo tiempo los negocios sociales han llegado á ser una cosa tan vasta, y tan conocida, que ninguna intelijencia puede dominarlos, y toda intelijencia se cree capaz de comprenderlos: todo es, pues, mas difícil y menos misterioso. Las elevadas ambiciones, sujetas, vijiladas, zeladas, no pueden contar con ningun prestigio, como que ya no se cree en el poder iudividual; y así todo cuanto se haga de memorable, no deberá operarse en adelante sino por el concurso de todos. ¿Y quien es el que hoy puede igualar á todo el mundo? Quien puede pretender poner algo de suyo en las cosas humanas? Los hombres á quienes ha dado la historia el título de grandes. se han jugado con sus contemporáneos; y por mas que hayan hecho sacrificios á la necesidad, casi siempre han obrado como amos, y dado impulso á su siglo. Pocos son aquellos, cuya vida entera ha sido otra cosa que un largo y prodijioso esfuerzo para hacer consentir al mundo en la libertad de sus propias pasiones: una personalidad que se impone y se sobrepone á todo, tal ha sido hasta aqui el signo de la grandeza. ¿Semejante privilejio es ya posible hoy dia; ó

mas bien no ha parecido para siempre con todos los privilejios?

Ha habido, sin embargo, un hombre, uno solo quizá, que ciertamente ha merecido la gloria; que no ha violentado ni á su tiempo, ni á su pais; que se ha hecho admirar de nuestro siglo respetando sus principios, y cuya reputacion no ha costado nada á la conciencia de la 'humanidad: un hombre que ha participado y sostenido todas las ideas verdaderas, todas las pasiones lejitimas de nuestra época, sin conocer ni sus excesos, ni sus quimeras, ni sus flaquezas; que logró hacer dominar su nombre en el acontecimiento tal vez mas nacional; y que fué grande en una revolucion; grande en la guerra y en la política; en la libertad y en el gobierno; para los filósofos y para el pueblo; un sabio, en fin, y un héroe: éste es el jeneral WASHINGTON: Washington, que, segun las palabras de Mr. Guizot, ha sido el objeto de la admiracion jeneral en Francia, mas que ningun otro grande hombre extranjero; Washington, á quien, durante su vida, le prodigó muestras de estimacion Luis XVI, y al cual despues de su muerte, le decretó Napoleon luto público y un discurso fúnebre.

.....  
 El primer deber de una revolucion es ser lejitima. A Dios gracias, escribimos en un tiempo en que no se nos contestará la lejitimidad de la revolucion de América; pero este mérito no le es peculiar: la revolucion de Suiza; la de Holanda, la de Inglaterra y la Francia, han sido lejitimas; pero la revolucion americana se presenta con caractéres q' entre los acontecimientos de este órden le constituyen el mas puro y venturoso de todos. Los ingleses, hablando de 1688, dicen *nuestra feliz revolucion*; y á fé que no les falta razon, porque de allí data para ellos el honor de haber sido los primeros en dar á la Europa moderna el ejemplo de un gobierno poderoso y libre; mas no puede separarse el año de 1688 del de 1640, y tambien los ingleses pagaron algo caro la dicha de lograr su objeto al cabo de 50 años. El cielo trató mejor á sus nobles hermanos que, emigrados por la misma causa, formaron en las riberas del Atlántico un cuerpo de nacion en nombre de los mismos principios.  
*Seguirá.*

## ELECCIONES EN EL SAGRARIO.

ACTA.

En el nombre de Dios todo poderoso, reunidos desde las ocho de la mañana del dia veintiuno del

corriente mes de abril de mil ochocientos cincuenta, los ciudadanos en ejercicio, en el local designado por la respectiva autoridad y anunciado al público desde un día antes por carteles, que lo es la capilla del colegio de San Ramon, conocido antes con el nombre de santa Catalina, donde, además, se practicaron las últimas elecciones de Senadores; permanecieron allí hasta las nueve del día, hora en que habiéndose anunciado que el juez de paz más antiguo d. d. Marcelino Cleto Saez se dirigía á la iglesia parroquial á cumplir con el acto religioso prescrito por el artículo 20 de la ley de elecciones, se encaminaron igualmente los espresados ciudadanos á dicha iglesia. Al salir de ella quisieron apoderarse unos cuantos de la persona del indicado juez doctor Saez para conducirlo á la casa de la antigua municipalidad, donde se halla el cuartel de policía, con el fin, según se dijo, de que así aparecieran hechas las elecciones bajo el influjo de la fuerza. Visto esto por los demás ciudadanos trataron de desprenderlo y se lo llevaron en triunfo, en medio de vivas y aclamaciones por el Jeneral Echenique, hasta el preindicado local de Santa Catalina. Habiendo tomado el correspondiente asiento, se suscitó un pequeño debate sobre si el sorteo se haría entre los seis jueces de paz de la ciudad ó solo entre los que estuviesen presentes, á saber el espresado d. d. Marcelino Cleto Saez, don Pedro Galvez, don Evaristo García y don José Toledo, que aunque era próximo cesante se hallaba en actual ejercicio de la judicatura de paz. Se decidió por el último extremo; y practicado el sorteo, recayó la suerte en don José Toledo, que incontinenti tomó asiento y designó por adjuntos para formar la mesa preparatoria á los ciudadanos d. d. Pedro Espinosa y don Feliciano Gutierrez. Instalada de este modo la mesa preparatoria, se comenzó por recibir con arreglo al artículo 25 los sufragios de los ciudadanos presentes para nombrar un Presidente, dos escrutadores y dos secretarios, que han de formar la mesa momentánea. Cerrada la votación y hecho el escrutinio á las tres de la tarde resultaron electos para Presidente el señor d. d. Pedro Lucas Cueto por novecientos veintitres votos, para escrutadores el señor d. d. Pedro Ruiz y don Feliciano Gutierrez con iguales sufragios y para secretarios los señores d. d. Manuel Vicente Mujica y don Juan Valdivia también con el mismo número de votos; así mismo sacó para presidente el Sr. Jeneral D. Isidro Frisancho diez y nueve votos, el señor d. d. Pedro José Florez dos, y uno el señor d. d. Mariano Gutierrez; para escrutadores á veintinueve votos don Toribio Arriarán y don Martín Leon, don Tiburcio Pino veinte para secretario y don Hilarion Mendoza diez y nueve: resultando ochenta y cinco viciados que unidos todos estos sufragios hace el total de mil treinta y dos. Todo lo que se sienta en la presente acta para su constancia y la firmaron el Presidente y los dos adjuntos—José Toledo juez de paz—Pedro Espinosa adjunto—Feliciano Gutierrez adjunto.

## SS. OBISFOS QUE GOBERNARON

ESTA DIOCESIS.

### EL SEÑOR CASTILLA.

Este varón apostólico celebró ese único Concilio Diocesano, ó sinodales de éste obispado por Junio de 1672 en que se ordenan muchísimas cosas útiles, cuya disciplina se observa en gran parte. El arancel establecido por este prelado, ha rejido casi sin alteración hasta nuestros días. Este mismo fundó la universidad de San Cristobal con tales regalías y privilegios que la hermanaó con las de Lima y Méjico en América, y con las de Salamanca, Valladolid, y las mayores de Es-

paña; siendo notables las palabras del Rey Carlos II. (en la confirmación de los privilegios de la Universidad otorgada en Madrid á 31 de Diciembre de 1680, que dicen: "Mando al Virey...cuidar de la indemnidad de esta Universidad como prenda de mi patronato real" &c. Gastó el Sr. Castilla de su peculio en la fábrica material de la Universidad, más de setenta mil pesos. Tuvo también la gloria de concluir la fábrica de la iglesia Catedral, y lleno de virtudes y merecimientos fué promovido al Arzobispo de Chuquisaca.

7.º D. Sancho de Andrade y Figueros.

1681. 1686.

8.º D. Francisco Luis de Pruna Duró muy poco.

1687. Id.

9.º D. Mateo Delgado 1691. 1695.

Fue natural de Getafe en España.

Habia sido colegial de Málaga, y catedrático de artes y Escritura: cura de Santiago de Alcalá, de San Vicente de Toledo, y de San Pedro el real de Madrid, y examinador sinodal del Arzobispado de Toledo. Renunció el obispado de la Habana y aceptó el de Huamanga, Gobernó tres años y siete meses y murió visitando su obispado el 2 de Julio de 1695, á los 54 años de su edad.

## REMITIDOS.

A PALABRAS LOCAS  
OREJAS SORDAS.

### CONCLUSION.

El iracundo poeta *Chismoso*,  
En el agonizante ronco *Grito*,  
Apodos de venganza, su prurito,  
Prodiga al que verdades dijo, brioso.  
No es extraño en el caso, ni pasmoso,  
Que insultos vuelva (numen maldito),  
Quien amargas sentencias oyó, chito,  
De la opinión, ¡oh! fallo afrentoso!....  
Si de lo principal de la cuestion  
Huye, porque prudente le parece,  
No es justo que su senda de detraction  
Siga quien la razon sola apetece:  
Termine la Taliana diversion  
Por bien del triunvirato que padece!

M. M. M.

### DON TRINIDAD MORAN.

Asombrados hemos quedado los Ayacuhanos con la lectura del escrito, que el sujeto cuyo nombre encabeza este artículo, ha dirigido contra S. E. el Presidente de la República. Difícil nos es creer que un hombre lleno de esperiencia, como lo suponemos á D. Trinidad Moran, avecindado en el país que benignamente lo ha prohijado, á quien la sociedad peruana ha colmado de consideraciones que jamás alcanzó ni de sus propios paisanos, y á quien ninguna clase de servicios y méritos puede darle derechos para insultarla en la persona de su Jefe, sea capaz en sana razon de exhibirse al mundo moral, con el ropaje de un ser burdo é incivil tan falto de maneras como lleno de presuncion, cual se presenta el autor del comunicado que nos ocupa. En efecto, no creimos que el Sr. Moran fuese el verdadero suscriptor de ese ridículo como insolente escrito, porque, desde que lo conocimos por la primera vez en ésta ciudad el año 35 cuando vino mandando la division de Vanguardia del ejército Confederal, lo

calificamos de hombre medido, sagaz y prudente, y nos parecia muy violento el consentir fuese susceptible de tanta ingratitude al Perú y de tanta inaudita arrogancia para faltar al respeto público. Creimos mas bien que algun malqueriente suyo hubiese suplantado su nombre con la mira de ridiculizarlo ante la opinion. Empero la multitud de juiciosos escritos en defensa de la justicia del Exmo. Sr. Gran Mariscal Castilla que registran todos los diarios y periódicos de la República nos persuaden, que el ex-teniente coronel de la antigua Colombia y ex-jeneral de la difunta Confederacion, D. Trinidad Moran, es el mismo que, cual furioso bandolero insulta al primer magistrado del Perú!... Si, dicen que es él; y preguntan los que no lo conocen ¿quien es ese loco que escape al cielo para ensuciar su propia frente?

Sin embargo, es probable que el Moran articulista no sea ese mismo Sr. Moran moderado á quien conocimos. Y si lo fuese, sensible nos es que haya perdido el juicio, pues de otro modo no se puede concebir como quiera llamar la atencion pública á la manera que el héroe manchego, y que con eficacia pretenda reemplazar en Arequipa al célebre monarca Rosell. Entre tanto, el padre de la Patria, el immaculado Castilla, viva satisfecho y cierto del respeto y amor que le consagran todos los hijos de la libertad, entre los cuales descuellan llenos de gratitud los *Ayacuchanos*.

## DEFENSA DEL ACTA DE 2 DEL CORRIENTE.

Las actas, consideradas como manifestaciones solemnes de la opinion de un pueblo, han sido ciertamente en los tiempos pasados de revueltas signos algo equívocos de la libre expresion de la voluntad pública; porque dominando entonces el terror, único instrumento de la fuerza que decidia de todo, era natural que esas manifestaciones, consignadas en una especie de acuerdos, se resintiesen de la coaccion que las habia producido, y que esta circunstancia las hiciese aparecer como insignificantes. Pero si en nuestras épocas borrascosas y excepcionales, las actas, como hijas de la fuerza, no simbolizaban bien la opinion libre de un pueblo; parece que en el estado normal de paz y de orden en que nos hallamos, podrán mirarse como la imagen verdadera del voto público franca y espontáneamente expresado. Penetrados de esta verdad algunos departamentos, han tenido buenas razones para haber adoptado, á propósito de la cuestion eleccionaria que nos ajita, ese medio de poner en transparencia su opinion. Si un individuo cualquiera revela por la prensa sus sentimientos políticos, sobre una materia de tanta importancia, en un artículo; un conjunto de individuos, una asociacion de ciudadanos seriamente afiliados en un partido, consigna los suyos de un modo mas útil, mas serio, mas auténtico en una acta. Facil es que uno solo alucine á muchos, y trate de aumentar en apariencia el volumen de su partido, publicando algun artículo suscrito al tanteo por todo un pueblo, como ha sucedido aqui dandose á luz á nombre de *todo Ayacucho* una produccion de que se avergonzaria *el pueblo de Chiara*; pero no es facil hacer figurar en un acuerdo público los nombres de muchos ciudadanos sin la expresa voluntad de ellos. Nada cuesta retozar en el campo de la política, ni decir cuatro frescas á cualquiera bajo el velo del anónimo; pero cuesta algo presentarse á cuerpo descubierto en el terreno de la publicidad á sostener su opinion política, contrayendo así un compromiso sério con el público, y quedando tal vez marcado desde entonces como blanco de las iras del partido contrario, para el caso de que este salga

vencedor, y no sepa usar de su victoria con moderacion y nobleza. Un ciudadano que se respeta á sí mismo, no suelta su firma ni abandona su nombre á la merced del público, sino porque tiene valor civil y conciencia política. Ya este ciudadano no puede hacer su negocio ora con este partido, ora con el otro, apareciendo bajo diferentes colores segun las circunstancias, ó enarbolando ya una, ya otra bandera, á guisa de astuto pirata que emplea este artificio para engañar y atraer á su presa.

Visto ya que las actas son útiles para servir de termómetro á la opinion, y tambien para hacerla mas sólida y consistente; veamos si los que hemos suscrito la de 2 del corriente hemos incurrido en la inconsecuencia y falta de patriotismo que se nos afronta en el tercer número del GRITO DE LA OPINION. Los autores del artículo intitulado *Actas*, y publicado en ese número, dicen que nosotros no hemos hecho mas que agregarnos sin riesgo al partido que hemos creído vencedor, sin embargo de que nuestro fin al suscribir esa acta, habia sido hacer ver que ibamos á tomar parte en los peligros de la Patria. De aqui concluyen que lo que llaman *nuestro pronunciamiento* por el Jeneral Echenique, no es efecto del patriotismo que decantamos, sino del juicio que hemos formado de que la candidatura de ese Jeneral es ya una opinion nacional, y que cuenta en su apoyo con la mayoria del Congreso y de los colegios electorales.

Alla vamos, *Señores que no necesitais de actas*. Los que hemos suscrito la acta en cuestion, no hemos dicho en ella que *nos pronunciáramos ahora* por el Jeneral Echenique, sino que *publicáramos* nuestra opinion en favor de su candidatura: opinion que ya la teníamos formada desde que, á consecuencia de haber regresado al Perú el Jeneral Vivanco, empezaron á distinguirse los partidos, y á tener facciones bien pronunciadas: una opinion cuyo órgano fué desde entonces este periódico, llamado con propiedad VOZ DEL PUEBLO, porque desde esa época estuvo publicando la voz de la mayoria de los Ayacuchanos; una opinion, en fin, cuyos efectos se han notado en las elecciones practicadas el segundo domingo de Febrero en los distritos de esta provincia del Cercado.

Esta opinion la hemos publicado oportunamente, en circunstancias de hallarse el pais dividido en dos partidos, cuando aun no se han hecho las elecciones de electores en esta ciudad, y cuando todavía quedan pendientes hasta fines de este año en toda la república las q' deben hacerse del Presidente constitucional que remplace al ilustre Castilla. En todo este tiempo hemos de correr algunos riesgos, y han de luchar por una y otra parte las probabilidades del triunfo. Vosotros mismos, Señores, si creéis lo que decis, y no escribís de paporrera, debéis convenir en que no será mui grande la seguridad que llevamos de triunfar, pues al fin de vuestro artículo asegurais *ser evidente que la opinion de todos los pueblos de la república se halla decidida por el Jeneral Vivanco*.

Para formar nuestra opinion, segun lo insinuamos en el primer considerando del acta que nos ocupa, hemos debido hacer un previo y maduro examen de los principios en que estriva el partido que encabeza nuestro candidato; y hemos debido observar que, en virtud de esos principios, cuando resonó en Lima y en Arequipa el nombre del Jeneral Vivanco, resonó tambien á la vez el del Jeneral Echenique en todos los departamentos de la república, prevenidos en favor suyo desde que fué nombrado Presidente del Consejo de Estado. Estos motivos, brevemente expresados en dicha acta, hacen ver que nuestra opinion es racional, motivada y circunspecta, y no adoptada á ciegas y á todo correr. Esta es una prueba de patriotismo mas

bien que una falta de esa virtud pues el patriotismo consiste en no abrazar un partido, sino cuando tiene algo de legal, algo de nacional, algo que interese á la Pátria. Nosotros no tenemos por patriota al que parte de lijero, y se sacrifica tontamente por una opinion que no halla apoyo en las leyes, ni en la voluntad de la mayoria; y mas en este siglo en que las mayorias son las que gobiernan y las que dan la ley. El Jeneral Echenique, lejos de darse por mal servido con semejante proceder, llevará á bien que nosotros reconozcamos los títulos en que él funda su noble aspiracion á la Presidencia del Perú: y verá que sostenemos su causa, no por algun interes personal, sino en fuerza de nuestras convicciones. Ni nosotros trabajamos porque él nos lo agradezca, sino porque nuestra conciencia política está de acuerdo con su candidatura: de otro modo, seriamos partidarios de las personas y no partidarios de los principios. En este sentido estaremos siempre por el sol que alumbra si ese sol alumbra con legalidad y ofrece algunas garantías de ventura al país; y no estaremos por esos astros errantes que, cual ominosos cometas, aparecen de tiempo en tiempo anunciando el terror, la consternacion y las desgracias.

Hemos dicho tambien en nuestra acta que la candidatura del Jeneral Echenique tiene en su apoyo la mayoria de los colegios electorales de la república, no porque este motivo hubiese contribuido á fijar nuestra opinion, ya de ante mano formada, sino porque al publicarla de un modo tan solemne, nos hemos propuesto el doble objeto de hacerla conocer á otros, y de que algunos compatriotas nuestros, que se hubiesen mantenido hasta ahora neutrales, se adhieran á nuestro modo de pensar viendo los fundamentos en que está basado.

Preguntais ¿por qué ahora dos meses no habiamos pensado en formar actas? La respuesta es obvia y fácil: porque ahora dos meses no habia necesidad. Se presumia fundadamente que todo Ayacucho tuviese una sola opinion, una sola voz: no se sospechaba vuestra existencia, sino por uno que otro artículo furtivamente remitido á Lima para que se publicara en el *Comercio*. No há muchos dias que empezasteis á bostezar, á esperezaros, á estirar vuestros miembros y á dar algunos signos de vida. Vuestra existencia como partido solo data desde el dia que lanzásteis al aire vuestro primer grito; pues antes no habiais tenido un órgano conocido que trasmitiese al público vuestra opinion. En ese primer grito articulado tuvisteis la imprudencia de sostener que nosotros no éramos mas que tres forasteros; y fué preciso haceros ver lo contrario presentándoos una acta suscrita por la mayoria de los empleados de esta ciudad y por muchos propietarios y comerciantes respetables. No estrañeis que en ella no se encuentre la firma de ninguno de los vocales del tribunal superior, porque en la actualidad no tenemos mas que uno, el mismo que en el segundo número del GRITO ha dicho que su investidura de magistrado no le permite mostrarse bajo ningun color político. En esta ciudad no hai cuerpo de abogados, pues casi todos están empleados en diferentes destinos; y han firmado el acta los dos únicos sueltos que habia. El intendente de Policía, el Subprefecto y el gobernador no han creído que barrenaban la constitucion por estampar sus nombres al pie de esa acta, en que se comprometen espresamente á sostener su opinion por los *medios legales* que estén a sus alcances.

Nos parece una paradoja decir que el Señor Fiscal interino se ha atado las manos (\*) por haber

(\*) *Es tontera pensar que el señor fiscal interino pueda quedar jamas con las manos atadas: es un ser privilegiado que vive sin morir por nadie; sin una opinion estable; ya está aquí, ya se va allá, sin escrupulo de conciencia.*

suscrito ese acuerdo popular. ¿Quien ha dicho que un fiscal no ha de tener opinion política? que ya que la tenga como ciudadano, no la ha de manifestar? que ya que la manifieste, ¿no ha de ser en una acta, sino solo en conversacion familiar? que del primer modo se ataria las manos, y no del segundo? Direis tal vez que las pasiones pueden inflamarse de tal manera que llegue á cometerse un atentado, un homicidio por ejemplo, al tiempo de las elecciones. Aun asi seria hacer poco favor al señor Fiscal el suponer, que en tal caso, solo por haber firmado dicha acta, si el homicida fuese de los vivanquistas, habia de pedir precisamente contra él la pena capital, aunque alegase poderosas escepciones en su favor, y si fuese de los echeniquistas, habia de convertirse en defensor suyo y pedir su absolucion aunque fuese un facineroso de marca mayor. El señor Fiscal de la Corte del Cuzco d. d. Anjel Ugarte no es un abogado de los de ciento en carga, y debe saber bien las obligaciones anexas al alto rango que está desempeñando; pues ese señor Fiscal, despues de haber firmado una acta política, de la misma clase que la nuestra, en favor de la candidatura del Jeneral Echenique, ha desplegado en estos dias todo el celo propio de su ministerio, denunciando y persiguiendo al insolente escritor de *La Verdad*, periódico ultra-Vivanquista, hasta haber conseguido que fuese aprendido y puesto en la cárcel. A nadie le ha pasado por la imaginacion que ese celoso funcionario hubiese estado dando esos pasos con las manos atadas. En fin si creis q' no han firmado nuestra acta todos los que debieran firmarla, os invitamos á que presenteis otra en sentido contrario, firmada siquiera por veinticinco personas notables.

*Los suscritores del acta de 2 del corriente.*

## OJO

Es digna de lástima la situacion lamentable de los infelices indíjenas de los pueblos foráneos, quienes á mas de estar cargados con los tributos, estan todavia con otra carga mas pesada, q' es el de sacar danzantes, poner fuegos artificiales, toros para que lidien en la plaza &c. en las fiestas; estos abusos no hacen ellos por voluntad; sino, porque el pueblo les obliga en sus juntas: bueno seria que hicieran con moderacion y decencia, sino porque todo es picardías, desordenes peleas sin respeto á Dios ni á la humanidad: principalmente por los danzantes: la pluma se detiene el trazar los hechos de estos malvados: los infelices que los sacan, gastan lo menos sus docientos pesos fuera de lo que comen y beben á discrecion por ocho ó diez dias, y los que costean quedan hasta su muerte adeudados y sus hijos sumerjidos en la última miseria, si no están vendidos ó llevados como esclavos por aquellos pérfidos. Por esto se suplica al señor Prefecto haga cumplir su *Reglamento* impreso en el "Franco" N. 22 cap. 16 art. 68 que dice: *Los Sub-prefectos gobernadores de los distritos, quedan impedidos de dar licencias... pues que fuera de la ciudad quedan enteramente abolidos los danzantes, baylarines ó invenciones, juegos artificiales, toros: y se ha cumplido con esto!* pues están con mas fervor en los pueblos foráneos: no queden pues ilusorias, las órdenes superiores ni se dicten para divertirse leyendolas, sino que se les dé el debido cumplimiento porque la madre "Alforja" que todo lo repara no sea que eche su ronca al señor Franco, su digno esposo, y con razon.

*Un forastero compasivo de los indíjenas.*